

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.

EXPEDIENTE

NC2018/0000652

SOLICITANTE

EISAI R&D MANAGEMENT CO., LTD.

SOLICITUD DE PATENTE EN FASE NACIONAL (PCT).

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION

El suscrito GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA, abogado en ejercicio, con C.C. N° 19'397.479 de Bogotá y T.P. N°38.422 del C.S. de la J. actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad Eisai R&D Management Co., Ltd., por el presente, doy respuesta a su Oficio N°905 del 30 de Enero de 2018 dentro del término de prórroga en los siguientes términos:

Objeciones

1. Dibujos y secuencias

Presento las listas de secuencias. en formato digital de acuerdo con el estándar ST25. Ver archivo adjunto "ESAP1505F-CO (Spanish) Sequence listings.pdf"

2. "Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)"

En respuesta, cancelo la reivindicación 12 del capítulo reivindicatorio.

3. "Reivindicaciones (Art. 30 D486)"

Afirma ese Despacho: "La reivindicación 3 no es clara porque menciona que el anticuerpo o fragmento de unión a EphA4 *"se une específicamente a EphA4 e inhibe la unión entre EphA4 y efrina"*, lo que corresponde a un resultado a alcanzar y no define el anticuerpo, puesto que la reivindicación incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto, esto es, las secuencias que conforman el anticuerpo en su

cadena ligera y pesada, en sus regiones variables de cadena ligera y pesada, o en sus 6 CDRs.”

En respuesta, cancelo la reivindicación 3.

4. Presento nuevo capítulo reivindicatorio al final de este escrito.

5. A pesar de eliminar materia del capítulo reivindicatorio inicialmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda tener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

De esta manera dejo contestado el requerimiento solicitando se ordene la publicación de la solicitud de patente de invención de la referencia.

Cordialmente,



GERMAN A. CUBILLOS MENDOZA
C.C. N° 19'397.479 de Bogotá
T.P. N° 38.422 del C.S. de la J.
Código 3667
hernandonannetti@gmail.com

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Un anticuerpo anti-EphA4 o un fragmento de unión a EphA4 del mismo, que comprende
 - (a) CDR-H1 que comprende la secuencia de aminoácidos representada por SEQ ID NO: 26 o la SEQ ID NO: 27;
 - (b) CDR-H2 que comprende la secuencia de aminoácidos representada por SEQ ID NO: 28 o la SEQ ID NO: 29;
 - (c) CDR-H3 que comprende la secuencia de aminoácidos representada por SEQ ID NO: 30;
 - (d) CDR-L1 que comprende la secuencia de aminoácidos representada por SEQ ID NO: 31;
 - (e) CDR-L2 que comprende la secuencia de aminoácidos representada por SEQ ID NO: 32; y
 - (f) CDR-L3 que comprende la secuencia de aminoácidos representada por SEQ ID NO: 33.
2. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde
el anticuerpo o el fragmento de unión a EphA4 del mismo está humanizado.
3. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en donde
el anticuerpo o el fragmento de unión a EphA4 del mismo comprende una cadena pesada y una cadena ligera, y
una región constante de la cadena pesada y una región constante de la cadena ligera comprende cada una una secuencia derivada de un anticuerpo humano.
4. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con la reivindicación 3, en donde
la región constante de la cadena pesada se deriva de IgG humana.

5. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con la reivindicación 4, en donde

la IgG humana es IgG₁ humana o IgG₂ humana.

6. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en donde

la región constante de la cadena ligera se deriva de Igκ humana.

7. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde

el fragmento de unión a EphA4 se selecciona del grupo que consiste en Fab, Fab', F(ab')₂ y Fv.

8. El anticuerpo anti-EphA4 o el fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con la reivindicación 7, en donde

el fragmento de unión a EphA4 es F(ab')₂.

9. Una composición farmacéutica, que comprende un anticuerpo anti-EphA4 o un fragmento de unión a EphA4 del mismo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8.

10. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 9, que comprende, además un soporte farmacéuticamente aceptable.
